



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-01729443- -NEU-DESP#MS - INGRESO 1º AÑO DE “RESIDENCIAS MÉDICAS”-

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-01729443- -NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado, se solicita se designe a diferentes profesionales, para ingresar al primer año de las Residencias Profesionales en los Hospitales Provinciales Dr. Eduardo Castro Rendón, Bouquet Roldán, Dr. Horacio Heller, San Martín de los Andes, Zona Sanitaria Metropolitana;

Que el proceso de formación de Residencias permite a su egreso, disponer del talento humano capacitado en beneficio de la comunidad, para ser incorporados en los ámbitos intra y extras hospitalarios dependientes del Sistema de Salud, según las necesidades del Sistema Público Provincial de Salud;

Que la Provincia del Neuquén adhiere al Examen Único Nacional (EU2022), aprobado mediante Resolución RESOL-2022-1043-APN-MS, estableciendo nueva fecha del Examen, modalidad presencial en soporte papel y nuevo cronograma;

Que mediante Resolución RESOL-2022-1165-E-NEU-MS, se aprobaron las Bases de Selección de postulantes para el ingreso al Sistema de Residencias para Profesionales Universitarios en Ciencias de la Salud;

Que los mismos resultaron ganadores de la Selección de postulantes según llamado realizado por Disposición DI-2022-1104-E-NEU-SSLD#MS, en la que se establecen cupos, requisitos y cronograma provincial, habilitando a la participación de profesionales de distintas Provincias del país;

Que mediante Disposiciones DI-2022-1122-E-NEU-SSLD#MS y DI-2022-1200-E-NEU-SSLD#MS, se autoriza la excepción a las/os postulantes por tratarse de especialidades críticas;

Que mediante Disposición DI-2022-1129-E-NEU-SSLD#MS, se modifica la fecha de inicio para el corriente año a efectos de facilitar las gestiones necesarias para la contratación de los/as profesionales;

Que mediante documento IF-2022-01801969-NEU-TALHUM#MS las agentes, KAREN GISSEL PEREZ, JOSMARY ANDREINA MARTINEZ DUQUE y DEL COLLADO MARIA URSULLA renuncian a sus

cargos para el ingreso al Sistema de Residencias Profesionales;

Que mediante documento IF-2022-01802263-NEU-TALHUM#MS los/as agentes, JUAN MANUEL SEPULVEDA SALAS, FACUNDO MAGIN GOMEZ, SOL EUGENIA ESPINOSA, GIOVANNA NAZARET GONZALEZ, YULIANA MICAELA PAVESE y VICTORIA SILVA ACOSTA, renuncian como Personal Eventual para el ingreso al Sistema de Residencias Profesionales;

Que se hace necesario determinar la excepción de la designación de la Profesional, JOSMARY ANDREINA MARTINEZ DUQUE (CUIL N° 27-95991640-9), de acuerdo a lo establecido en el Título II, Capítulo I, Artículo 17° Inciso b) del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), por estricta necesidad del servicio;

Que a través de la Ley 3118, se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el Personal dependiente de la Subsecretaría de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: APRUÉBASE la nómina de los/as profesionales detalladas/os en el documento **IF-2022-01970466-NEU-DESP#MS**, que forma parte integrante de la presente norma, que ingresarán al primer año de la Residencia en Hospitales Provinciales Dr. Eduardo Castro Rendón, Bouquet Roldán, Dr. Horacio Heller, San Martín de los Andes, Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, a partir del día 15 de Septiembre de 2022, en las especialidades que en cada caso se especifican, en Categoría PF1, correspondiendo asignarles lo establecido en los Títulos II y III de la Ley 3118, imputándose con cargo a: PRG.039 – SUB.001 - “RESIDENCIAS MÉDICAS” - JUR.10 – S.A.L – URP.01– Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.25 – ppar.00 – Spar.026 - Subp.001. - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: DÉSE DE BAJA por renuncia, a partir de las fechas especificadas, como Personal de Planta, a las agentes:

KAREN GISSEL PEREZ (Legajo N° 20439 - CUIL N° 23-36378601-4), “Médico (M10), Categoría PF1” de la Planta Funcional de la Dirección General de Emergencias Sanitarias, dependiente de la Subsecretaría de Salud, quedando vacante hasta su próxima cobertura el Puesto “Médico (M10) secuencia 0014”, Categoría PF1, a partir del día 15 de Septiembre de 2022.

DEL COLLADO MARIA URSULLA (Legajo N° 13744 - CUIL N° 23-32293196-4), “Médico Pediatra (M1P), Categoría PF1”, de la Planta Funcional del Hospital Centenario, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria I, quedando vacante hasta su próxima cobertura el Puesto “Médico Pediatra (M1P) secuencia 0015” Categoría PF1, a partir del día 15 de Septiembre de 2022.

JOSMARY ANDREINA MARTINEZ DUQUE (Legajo N° 22736 - CUIL N° 27-95991640-9), Médico (M10), Categoría PF1” de la Planta Funcional del Hospital Cutral Có – Plaza Huincul, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, quedando vacante hasta su próxima cobertura el Puesto “Médico (M10) secuencia 0021”, Categoría PF1, a partir del día 01 de Agosto de 2022.

Artículo 3°: DETERMÍNASE la excepción por estricta necesidad de servicio de los ingresos tramitados en el Artículo 1° de la presente norma, a la Profesional **JOSMARY ANDREINA MARTINEZ DUQUE** (CUIL N° 27-95991640-9), de acuerdo a lo establecido en el Título II, Capítulo I, Artículo 17° Inciso b) del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) Ley 3118.

Artículo 4°: DÉSE DE BAJA por renuncia, a partir de las fechas especificadas, como Personal Eventual del Sistema Público Provincial de Salud, a los/as agentes:

JUAN MANUEL SEPULVEDA SALAS (Legajo N° 27194 - CUIL N° 20-36719000-1), “Médico (M10), secuencia 0005”, Categoría PF1, de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, quien revista como Personal Eventual de la Subsecretaría de Salud, a partir del día 31 de Agosto de 2022.

FACUNDO MAGIN GOMEZ (Legajo N° 31136 - CUIL N° 23-33361659-9), “Médico (M10), secuencia 0008”, Categoría PF1, de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, quien revista como Personal Eventual de la Subsecretaría de Salud, a partir del día 01 de Septiembre de 2022.

SOL EUGENIA ESPINOSA (Legajo N° 31304 - CUIL N° 23-38623796-4), “Médico (M10) secuencia 0005”, Categoría PF1, de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, quien revista como Personal Eventual de la Subsecretaría de Salud, a partir del día 31 de Agosto de 2022.

GIOVANNA NAZARET GONZALEZ (Legajo N° 31137 - CUIL N° 27-36151315-6), “Médico (M10), secuencia 0009”, Categoría PF1, de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, quien revista como Personal Eventual de la Subsecretaría de Salud, a partir del día 31 de Agosto de 2022.

YULIANA MICAELA PAVESE (Legajo N° 33702 - CUIL N° 27-38491802-1), “Médico (M10) secuencia 0005”, Categoría PF1, de Hospital Tricao Malal, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria III, quien revista como Personal Eventual de la Subsecretaría de Salud, a partir del día 12 de Septiembre de 2022.

VICTORIA SILVA ACOSTA (Legajo N° 31143 - CUIL N° 27-37977018-0), “Médico (M10) secuencia 0012”, Categoría PF1, de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, quien revista como Personal Eventual de la Subsecretaría de Salud, a partir del día 01 de Septiembre de 2022.

Artículo 5°: DETERMÍNASE que la Subsecretaría de Salud será responsable de dar cumplimiento a la normativa vigente en relación a la documentación a presentar, para el ingreso del personal que se designa en la presente norma, previo a la notificación de la misma.

Artículo 6°: NOTIFÍQUESE a las/os interesadas/os de lo establecido en el presente decreto.

Artículo 7°: El presente decreto será refrendado por la señora Ministro de Salud.

Artículo 8°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.